

Expediente: 1116-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Pablo Andrés Condolucci, DNI 34.344.451, titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 191 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca modelo: PEUGEOT BOXER, Modelo Año: 2008, Dominio: GWQ932.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 05-02-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 19-2-2024

Reunión n° 25
Reunión n 32